



**RESOLUCIÓN No. 043**  
16 de septiembre de 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FORMALIZA, RECONOCE Y REGISTRA UN NUEVO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEPARTAMENTAL DE HUILA DEL PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE -PARTIDO DEL “U”.”**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA “U”**

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 54 y literal p) del Artículo 74 (Estatutos nuevos), en concordancia con lo establecido en las Resoluciones No. 45 del 10 de noviembre del 2020, No. 009 del 15 de marzo del 2021, y No. 011 del 29 de marzo del 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el literal p) del Artículo 74 de los Estatutos del Partido de la “U” establece que le corresponde al Secretario General *“p) Llevar el Registro Único de Militancia y el registro de los integrantes de las direcciones regionales, y de las organizaciones afiliadas al Partido. Todas las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Partido y que le sean asignadas por la Asamblea Nacional o la Dirección Nacional.”*

Que el artículo 54 de los Estatutos del Partido precisa que, en caso de presentarse la ausencia permanente de algún miembro de los Directorios Departamentales, Municipales y Distritales se procederá de la siguiente manera:

***“(…) En el caso de presentarse la ausencia permanente de algún miembro de los directorios departamentales, municipales y distritales, se llamará a reunión extraordinaria en dicha circunscripción en la cual se elegirá un nuevo miembro de acuerdo al sector que representaba.***

***Si la falta absoluta es por parte del presidente, el vicepresidente lo reemplazará por el resto del periodo y la dirección departamental escogerá un nuevo integrante y designará un nuevo vicepresidente para el resto del periodo. Si la falta fuese temporal, el vicepresidente lo suplirá por el periodo de la ausencia temporal sin necesidad de remplazo de este. La falta absoluta de cualquier integrante de la dirección departamental hará que éstas se reúnan de manera extraordinaria para designar su reemplazo.”*** (Negrillas fuera del texto).

Que en Resolución No. 033 del 18 de noviembre de 2021 emitida por la Secretaria General del Partido de la “U”, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMALIZA, SE RECONOCE Y REGISTRA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DEPARTAMENTAL DEL HUILA DEL PARTIDO DEL “U”**, se realizó la formalización, reconocimiento y registro del Directorio





Departamental del Huila en los términos establecidos en el acta de la Asamblea Departamental realizada el 05 de junio de 2021, remitida a esta colectividad política.

Que el día 19 de noviembre del 2021 el señor Andrés Felipe Vanegas Mosquera, quien fungía como miembro del sector político del Directorio Departamental de Huila, presentó su renuncia a la militancia del Partido, así como también, a la dignidad que ostentaba como miembro y secretario del Directorio, renuncia que fue aceptada a partir del 19 de noviembre 2021 por la Secretaria General de esta colectividad política.

Que en atención a la falta absoluta presentada en el Directorio Departamental de Huila, de conformidad con la renuncia presentada por el señor Andrés Felipe Vanegas Mosquera, el día 14 de febrero del año en curso, la Secretaria General del Partido de la "U" requirió al Diputado Jorge Andrés Gechem Artunduaga, para que en calidad de Presidente del Directorio Departamental de Huila, procediera a dar cumplimiento al artículo 54 Estatutario, y con ello, se realizará el trámite para designar el remplazo del señor Andrés Felipe Vanegas Mosquera.

Que el día 8 de septiembre del año en curso, el Presidente del Directorio Departamental de Huila, Jorge Andrés Gechem Artunduaga remitió a esta colectividad política copia del acta de la reunión extraordinaria del Directorio Departamental de Huila, celebrada el 20 de febrero del año en curso, por medio de la cual los miembros del Directorio Departamental por unanimidad eligieron a la señora Luceny Valenzuela Mayorca como el reemplazo del señor Andrés Felipe Vanegas Mosquera.

Que con ocasión a la designación realizada a la señora Luceny Valenzuela Mayorca en reunión extraordinaria del Directorio Departamental de Huila, llevada a cabo el 20 de febrero del año en curso, se hace necesario proceder a su formalización, reconocimiento y registro.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido de la "U",

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR** el registro de la señora **LUCENY VALENZUELA MAYORCA** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.163.128 como miembro del **SECTOR POLÍTICO** y **SECRETARIA** del **DIRECTORIO DEPARTAMENTAL DE HUILA** del **PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA "U"** en reemplazo del señor Andrés Felipe Vanegas Mosquera identificado con cédula de ciudadanía No. 7.722.203, con ocasión a la renuncia presentada a la militancia del Partido el 19 de noviembre del 2021, de conformidad con lo establecido en el acta de la reunión extraordinaria del Directorio Departamental de Huila celebrada el 20 de febrero del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR** el nuevo miembro del Directorio Departamental de Huila, de conformidad con lo dispuesto en el literal p) del artículo 74 de los Estatutos del Partido de la "U", y repórtese su formalización al Consejo Nacional Electoral - CNE, para lo de su competencia.

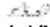




**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página WEB del Partido.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JORGE LUIS JARABA DÍAZ**  
Secretario General Partido de la “U”

Proyectó: ASH   
Revisó y Aprobó: YMC 